

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**39801** *Anuncio de la Notaría de Ayamonte (Huelva) sobre subastas de fincas urbanas.*

María Mercedes Alvarez Rodríguez, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Ayamonte, y despacho en calle Enrique Villegas Vélez, número 1, de esta ciudad, hago saber:

Que ante mí, como sustituta, por vacante, de la Notaría de Villanueva de los Castillejos, se tramita procedimiento de venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, número de expediente 7/2011, sobre las siguientes fincas urbanas en construcción del Plan Parcial del Sector Tres de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), cuyas referencias catastrales no obran en el expediente, inscritas en el Registro de la Propiedad de Ayamonte:

1) NÚMERO VEINTISÉIS: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, NUMERO VEINTISÉIS, EN LA MANZANA M-3.1 y 2 del Plan Parcial, identificada en el proyecto de obras con el NUMERO OCHENTA Y SEIS, con frente orientado al Este, al vial de nueva creación identificado como "Vial Centro-1", undécima en orden, contando desde la izquierda, según se mira desde dicho vial, que ocupa una parcela con una extensión superficial aproximada de ciento diecinueve metros con setenta y nueve decímetros cuadrados. Es de tipo F y consta de planta baja, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y escaleras de subida a la planta alta o primera, distribuida en paso, tres dormitorios y baño, siendo su cubierta inclinada de teja. Tiene una superficie construida total aproximada de ciento tres metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, siendo su superficie útil aproximada de ochenta metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados, disponiendo en planta baja de una superficie construida aproximada de porche de siete metros con cincuenta decímetros cuadrados. La superficie no edificada de la parcela en que se asienta, se destina a patio delantero, con una superficie útil aproximada de veintinueve metros con cincuenta decímetros cuadrados y trasero, este con una superficie útil aproximada de treinta y ocho metros cuadrados. COEFICIENTE: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes del 3,57%. INSCRIPCIÓN: Tomo 1700, libro 79, del Municipio de Villanueva de los Castillejos, folio 121, Finca número 4.313, alta 2.ª TIPO DE LA PRIMERA SUBASTA: 148.431,31 euros.

2) NÚMERO UNO: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, NÚMERO UNO EN LA MANZANA M-4.1 del Plan Parcial, identificada en el proyecto de obras con el NUMERO OCHENTA Y NUEVE, con frente orientado al Oeste, al vial de nueva creación identificado como "Vial Centro-1", primera en orden, contando desde la derecha, según se mira desde dicho vial, que ocupa una parcela con una extensión superficial aproximada de ciento doce metros con veintisiete decímetros cuadrados. Es de tipo 89 y consta de planta baja, compuesta de vestíbulo, salón comedor, cocina, aseo y escaleras de subida a la planta alta o primera, distribuida en paso, tres dormitorios y baño, siendo su cubierta inclinada de teja. Tiene una superficie construida total aproximada de ciento cuatro metros con setenta decímetros cuadrados, siendo su superficie útil aproximada de setenta y nueve metros con treinta decímetros cuadrados, disponiendo en planta baja de una superficie construida aproximada de porche de once metros con diez decímetros cuadrados. La superficie no edificada de la parcela en que se asienta, se destina a

patio delantero, con una superficie útil aproximada de veintiocho metros cuadrados y trasero, este con una superficie útil aproximada de treinta metros con veinte decímetros cuadrados y que dispone de puerta de acceso abierta al identificado como "Vial Centro-Sur". COEFICIENTE: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes del 8,33%. INSCRIPCIÓN: Tomo 1700, libro 79, del Municipio de Villanueva de los Castillejos, folio 130, Finca número 4.316, alta 2.ª TIPO DE LA PRIMERA SUBASTA: 158.378,54 euros.

3) NUMERO DOS: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, NÚMERO DOS EN LA MANZANA M-4.1 del Plan Parcial, identificada en el proyecto de obras con el NÚMERO NOVENTA, con frente orientado al Oeste, al vial de nueva creación identificado como "Vial Centro-1", segunda en orden, contando desde la derecha, según se mira desde dicho vial, que ocupa una parcela con una extensión superficial aproximada de ciento catorce metros con ochenta decímetros cuadrados. Es de tipo 90 y consta de planta baja, compuesta de vestíbulo, salón comedor, cocina, aseo y escaleras de subida a la planta alta o primera, distribuida en paso, tres dormitorios y baño, siendo su cubierta inclinada de teja. Tiene una superficie construida total aproximada de ciento cuatro metros con cinco decímetros cuadrados, siendo su superficie útil aproximada de ochenta metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados, disponiendo en planta baja de una superficie construida aproximada de porche de doce metros con noventa decímetros cuadrados. La superficie no edificada de la parcela en que se asienta, se destina a patio delantero, con una superficie útil aproximada de treinta y cuatro metros con noventa decímetros cuadrados y trasero, este con una superficie útil aproximada de veintisiete metros con setenta decímetros cuadrados. COEFICIENTE: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes del 8,33%. INSCRIPCIÓN: Tomo 1700, libro 79, del Municipio de Villanueva de los Castillejos, folio 133, Finca número 4.317, alta 2.ª TIPO DE LA PRIMERA SUBASTA: 152.857,97 euros.

4) NÚMERO SIETE: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, NÚMERO SIETE EN LA MANZANA M-4.1 del Plan Parcial, identificada en el proyecto de obras con el NÚMERO NOVENTA Y NUEVE, con frente orientado al Este, al vial de nueva creación identificado como "Vial Este", segunda en orden, contando desde la derecha, según se mira desde dicho vial, que ocupa una parcela con una extensión superficial aproximada de ciento cuarenta y cinco metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Es de tipo M y consta de planta baja, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y escaleras de subida a la planta alta o primera, distribuida en paso, tres dormitorios y baño, siendo su cubierta inclinada de teja. Tiene una superficie construida total aproximada de ciento cuatro metros con quince decímetros cuadrados, siendo su superficie útil aproximada de ochenta metros con noventa y cinco decímetros cuadrados, disponiendo en planta baja de una superficie construida aproximada de porche de trece metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados. La superficie no edificada de la parcela en que se asienta, se destina a patio delantero, con una superficie útil aproximada de treinta y cinco metros con sesenta decímetros cuadrados y trasero, este con una superficie útil aproximada de cincuenta y siete metros cuadrados. COEFICIENTE: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes del 8,33%. INSCRIPCIÓN: Tomo 1700, libro 79, del Municipio de Villanueva de los Castillejos, folio 148, Finca número 4.322, alta 2.ª TIPO DE LA PRIMERA SUBASTA: 153.231,46 euros.

5) NÚMERO OCHO: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, NÚMERO OCHO EN LA MANZANA M-4.1 del Plan Parcial, identificada en el proyecto de obras con

el NÚMERO NOVENTA Y OCHO, con frente orientado al Este, al vial de nueva creación identificado como "Vial Este", tercera en orden, contando desde la derecha, según se mira desde dicho vial, que ocupa una parcela con una extensión superficial aproximada de ciento cuarenta metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados. Es de tipo N y consta de planta baja, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y escaleras de subida a la planta alta o primera, distribuida en paso, tres dormitorios y baño, siendo su cubierta inclinada de teja. Tiene una superficie construida total aproximada de ciento cuatro metros con veinte decímetros cuadrados, siendo su superficie útil aproximada de ochenta metros con treinta y cinco decímetros cuadrados, disponiendo en planta baja de una superficie construida aproximada de porche de trece metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados. La superficie no edificada de la parcela en que se asienta, se destina a patio delantero, con una superficie útil aproximada de treinta y cinco metros con cincuenta decímetros cuadrados y trasero, este con una superficie útil aproximada de cincuenta y dos metros cuadrados. COEFICIENTE: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes del 8,33%. INSCRIPCIÓN: Tomo 1700, libro 79, del Municipio de Villanueva de los Castillejos, folio 151, Finca número 4.323, alta 2.ª TIPO DE LA PRIMERA SUBASTA: 153.272,96 euros.

Que procediendo las subastas de las mismas, estas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Se señala para todas las fincas, que serán subastadas por el orden en que aparecen descritas, la PRIMERA subasta, el día 10 de enero de 2013, a las 10 horas; para todas ellas la SEGUNDA, en su caso, para el día 7 de febrero de 2013, a las 10 horas; y la TERCERA, en el suyo, para el día 6 de marzo de 2013 a las 10 horas. En caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 13 de marzo de 2013, a las 10 horas.

2.- Todas las subastas de todas las fincas se celebrarán en el local de esta Notaría indicado en el encabezamiento.

3.- El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas será el que respectivamente aparece consignado al pie de su correspondiente descripción. Para la segunda subasta de cada una de las fincas el tipo será el 75% de la primera y la tercera subasta de cada una se hará sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y certificación registral de cada una de las fincas a subastar puede consultarse en esta Notaría, en horario de 8 a 15, de lunes a viernes, ambos inclusive. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5.- Los postores, con excepción de la parte acreedora ejecutante, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Notaría el 30% del tipo correspondiente o el 20% del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6.- Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Si la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio del lugar, día y hora fijados para las subastas resulta infructuosa o negativa, servirá el

presente anuncio y su publicación en los tabloneros de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad y en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Ayamontew, 9 de noviembre de 2012.- M. Mercedes Álvarez Rodríguez  
Notaría.

ID: A120078107-1